

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6320 EDICION DE 24 PAGINAS	MARTES, 21 DE FEBRERO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación
el BOLETIN OFICIAL registrá el
siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo; previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES.

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 16314 del 31/1/61.	— Designase personal en Jefatura de Policía	485
" " " " 16315 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el agente de Policía, don Concepción Sueldo. ...	485 al 486
" " " " 16316 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan de Dios Barboza, en la Cárcel Penitenciaria, por no reunir condiciones.	486
" " " " 16317 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cobres (departamento La Poma) a la Autoridad Policial de la misma localidad.	486
" " " " 16318 " "	— Déjase sin efecto la designación de don Francisco María Marinelli en Jefatura de Policía	486
" " " " 16319 " "	— Exonérase al agente de Policía don Lázaro Maza, de la Sub-Comisaría de Santa Victoria, por encontrarse procesado en el delito de violación.	486
" " " " 16320 " "	— Apruébase todo lo actuado en la reunión de Directores de Turismo del Noroeste Argentino, realizado en esta ciudad.	486
" " " " 16321 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 1, de fecha 3 de Enero del año en curso, realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno.	486
" " Econ. " " 16322 " "	— Modifícase el art. 2° del decreto N° 16114 de fecha 16-1-61.	486
" " A. S. " " 16323 " "	— Ascíendese personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	486
" " Econ. " " 16324 " "	— Apruébase la resolución dictada por el Directorio del Banco Provincial de Salta, con fecha 28 de Julio de 1960.	487
" " " " 16325 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno la cantidad de \$ 300.000.	487
" " Gob. " " 16326 " 1/2/61.	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de Tartagal a la auxiliar de la misma, Srta. Paulina Escolástica Parfán.	487
" " " " 16327 " "	— Designase personal en la Cárcel Penitenciaria.	487
" " " " 16328 " "	— Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar compras a Dirección General de Fabricaciones Militares y Fábrica de Armas Halcón S.A.	487
" " " " 16329 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía.	487 al 488
" " " " 16330 " "	— Prórrogase por esta única vez y hasta el 15 de febrero del corriente año, los jurados a constituirse, para la Reglamentación al Premio a la Producción Literaria Científica y Artística	488
" " " " 16331 " "	— Fijase la Reglamentación para la producción de Artes Plásticas.	488
" " A. S. " " 16332 " "	— Reconócese un crédito de \$ 347.71 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	488
" " " " 16333 " "	— Concédese licencia por enfermedad al personal del Ministerio de Asuntos Sociales. ..	489

EDICTOS DE MINAS:

N° 7685 — Solicitado por Juan Guillermo Vega, Expte. N° 3570-C.	489 al 490
--	------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7638 — Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3	490
N° 7637 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 25/61	490
N° 7621 — Est. Azufrero Salta - Lic. Públ. N° 10/61.	490

LICITACION PRIVADA

N° 7651 — Venta de repuestos	490
------------------------------------	-----

CONCURSO PUBLICO:

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	490
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7638 — De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol Manuela Usieto de Ramos.	490
N° 7683 — De doña Dolorés Medina de Hernández	490
N° 7669 — De don Adolfo Simón Mazaui	490

PAGINAS

Nº 7661 — De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	490
Nº 7660 — De Nuar Naser de Camu	490
Nº 7659 — De don Jorge Gueiérrez	490
Nº 7658 — De doña María del Tránsito Aguirre	490
Nº 7657 — De don Carlos Umberto Ledesma	490
Nº 7656 — De don Abelardo Figueroa	490
Nº 7632 — De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	490
Nº 7612 — De don Francisco Quipildor	490
Nº 7608 — De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez	490
Nº 7579 — De con Marcos Guzmán y de doña Narcisca Cnocobar de Guzmán	490
Nº 7577 — De Doña: Ofelia Vera de Villa	490
Nº 7526 — De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	491
Nº 7524 — De don Atanacio Pérez	491
Nº 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	491
Nº 7512 — De don Néstor René Carestía	491
Nº 7510 — De don Juan Apolinario Apaza	491
Nº 7508 — De don Pantaleón Baldomero Urquiza	491
Nº 7501 — De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivainera y de doña Francisca Cortéz	491

REMATES JUDICIALES:

Nº 7686 — Por: Manuel C. Michel, juicio: Alberto Ortubio vs. José Hilario Caro	491
Nº 7675 — Por José Martín R'sso Patrón — Juicio: Raúl R. Moyano & Cia. vs. Marcos Alberto Laxi	491
Nº 7679 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Barman Distribuidora S. R. L. vs. José Ramón Gómez	491
Nº 7680 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Odilón Eugenio Bejarano vs. Pedro García	491
Nº 7629 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Herrera	491
Nº 7615 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos	491
Nº 7614 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata	491
Nº 7551 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é I.	492
Nº 7514 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	492
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Rufz	492

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7689 — Antonio J. Chasampi vs. Sebastián Dionisio Artigas	492
Nº 7681 — Oscar Sarmiento vs. José Anicefo Torena	492

PRORRÓGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7654 — Vivián Martínez Capdevila	492
---	-----

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 7687 — De Norte Goma S.R.L.	492 al 493
-------------------------------------	------------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7684 — De la firma Sociedad Colectiva Nápoli Hotel	493
---	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 7677 — Florencio Sánchez transfiere a favor de Narwo S. R. L.	493
Nº 7619 — Luis José Territoriale a favor de German Víctor Velázquez	493

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7690 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 3 de marzo de 1961	493
Nº 7678 — Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 28 del corriente	493
Nº 7674 — CARBOSAL Compañía Minera S. A., para el día 25 del corriente	493
Nº 7673 — San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo	493
Nº 7672 — Cooperativa de Consum. del Personal de Y.P.F., para el día 22 del corriente	493
Nº 7606 — Club Federación Argentina, para el día 19 del corriente	493
Nº 7588 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero	493

REVALUO URBANO:

Nº 7691 — Dirección General de Inmuebles	494
--	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16314—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. Nº 5185—61.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía

en Notas Nos. 72 del 24—I; 72 del 23—I; 75 del 23—I; 82 del 23—I y 83 del 23—I—60,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

a) Bonifacio Núñez, Clase 1929 — M. I. Nº 7.491.559 —D. M. Nº 67, en el cargo

de agente (P. 1210) en carácter de reingreso y en reemplazo de don José María Aguilares;

b) Alfredo Rocha, Clase 1943 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Abraham Morales;

c) René Andrés Colque, Clase 1942 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente con el 50 o/o de los haberes correspondientes al ti

tular de dicho cargo don Práxedes Ma. manifestando

ch) Tomás René Fernández, Clase 1933 — M. I. N° 7.229.192 — D. M. N° 63, en el cargo de agente (P. 2415) en vacante de presupuesto para desempeñarse en la Guardia de la Casa de Gobierno;

d) Ricardo Aguirre, Clase 1942 — M. I. N° 7.261.965 — D. M. N° 63, en el cargo de agente con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Walter Alberto Cobos.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785— del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113— del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16315—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5200—61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 89 de fecha 25 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el agente de policía (F. 3458|2339), don Concepción Sueldo, de la Comisaría de Orán, a partir del día 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16316—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5197—61.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 24 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso b) en el artículo 1° del Decreto N° 16|044 de fecha 13 de enero del año en curso, por el que se designaba a don Juan de Dios Barboza, en el cargo de maestro zapatero de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza) por no reunir condiciones para el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16317—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5191—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 36—M—15 de fecha 25 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cobres (Dpto. La Poma), a la Autoridad

Policial de la misma localidad, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16318—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5188—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 76 y 77 de fechas 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso 3) en el artículo 1° del Decreto N° 15.223 de fecha 15 de noviembre de 1960 por el que se designaba a don Francisco María Marinelli, en el cargo de agente de policía (P. 2088) en razón de que, el causante se ausentó de esta ciudad.

Art. 2° — Déjase sin efecto en el artículo 1° "Personal Subalterno" el inciso 2) del Decreto N° 14.635 de fecha 17 de octubre de 1960, por el que se designaba a don Cruz Pedro Núñez, en el cargo de agente de policía (P. 1527) en razón de haber desistido de su nombramiento.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16319—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5186—61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 69 de fecha 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Exonérase al agente de policía (F. 2754—1760), don Lázaro Maza, de la Sub-Comisaría de Santa Victoria, desde el día 1° de enero del año en curso, por encontrarse procesado en el delito de violación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16320—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 5066—61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura por nota de fecha 11 de enero del año en curso, solicita se apruebe lo actuado en reunión realizada los días 18 y 19 de diciembre de 1960, por los Directores de Turismo del Noroeste Argentino de conformidad al temario confeccionado por la citada Dirección; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase todo lo actuado en la reunión de Directores de Turismo del Noroeste Argentino, realizado en esta ciudad los días 18 y 19 de diciembre de 1960, por parte de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16321—G.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 8321—60.

Las presentes actuaciones trata de la Licitación Pública N° 1 del 3-I-61, realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para adquirir artículos de vestir y ropa de cama con destino a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación para ser distribuido entre personas carente de recursos de la capital y del interior;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 98, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 1, de fecha 3 de enero del año en curso, realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — Adjudicar la provisión de artículos de vestir y ropa de cama para ser distribuidos entre personas carente de recursos de la capital y del interior por intermedio de la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, a las siguientes casas comerciales por el monto que en cada caso se especifican:

Viñuales, Royo, Palacios & Cía.	\$ 69.850.—
Simón Zeitune e Hijos	878.605.—
Fábrica Asencio	16.050.—
Martín Langer S. R. L. ...	23.812.50
Dergam E. Nallar	24.375.—
José M. Llaneza	61.009.—
Confecciones "Penedo"	81.500.—
Mueblería San Martín	25.320.—
	\$ 1.180.521.50

Art. 3° — La citada erogación será imputada al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1—Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto — Ejercicio 1960—1961, la que deberá ser atendida con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar—Oficiná de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública"— Decreto N° 6146—57".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16322—E.
SALTA, Enero 31 de 1961.
Expte. N° 2562—1960.

VISTO el Decreto N° 16114 de fecha 16-I-61 por el que se dispone adjudicar a la Empresa Antonio Pellegrini é Ing. Ernesto H. Doyle, la construcción de la obra "Construcción Local Policial en General Güemes";

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 16114 de fecha 16-I-61, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2° — Adjudícase a la Empresa Constructora Pellegrini & Doyle, la construcción de la Obra "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de m\$N. 3.156.733.78 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con 78|100 Moneda Nacional), conforme a la documentación agregada al expediente del rubro".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16323—A.

SALTA, Enero 31 de 1961.

Memorandum N° 3 de Oficina de Personal.

VISTO la vacante existente y siendo necesario efectuar mejoras entre el personal que por sus funciones y deditación se ha hecho acreedor a ello;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Ascíendese, a partir del 1° de enero del año en curso, a la categoría de Oficial 2° de Depósito y Suministros, al actual Oficial 5° de la misma dependencia Sr. Carlos Manuel Delgado, en la vacante existente por renuncia de la Sra. Lilia Sales de García.

Art. 2° — Ascíendese, a partir del día 1° de enero del año en curso, a la categoría de Oficial 5°, de la Jefatura de Medicina Preventiva, a la actual Auxiliar Mayor de la misma dependencia, Srta. Yamile Tebech, en la vacante por ascenso del señor Carlos Manuel Delgado.

Art. 3° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Maestra de Trabajos Manuales del Preventorio Infantil de San Lorenzo, a la Sra. Noemí Esther Correa de Abraham —L. C. N° 6.820.204—, en la vacante por ascenso de la Srta. Yamile Tebech.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16324—E.

SALTA, Enero 31 de 1961.

VISTO que en virtud del acta suscripta con fecha 20 de julio de 1960, entre el Banco Provincial de Salta y el personal del mismo, el Directorio de dicha Institución ha dictado con fecha 28 de julio de 1960 una resolución por la que dispone aumentar en carácter provisorio sueldos y el reajuste de sobreasignaciones; y

—CONSIDERANDO:

Que tal disposición se funda en la facultad conferida a dicho banco por ley de la Provincia N° 1159/50, que lo declara comprendido en las disposiciones de la Ley Nacional 12.637 y el artículo 31 del Decreto Nacional 3133/58 que regla el salario móvil de acuerdo al índice de costo de vida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la resolución dictada por el Directorio del Banco Provincial de Salta con fecha 28 de julio de 1960, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Procédase a partir del 1° del mes en curso aumentar con carácter provisorio en un 50 o/o los sueldos de los siguientes funcionarios de esta Casa Central: Gerente General, Subgerente General, Secretario General, Contador General, Subcontador General, Inspector General, Subgerente de Sucursales, Inspector de Sucursales, Tesorero, Sub-Tesorero y Jefe de Oficina.

Art. 2° — Desde Tesorero a Gerente de Sucursales, el 40 o/o de sus actuales sueldos.

Art. 3° — Reajústase las sobreasignaciones de los siguientes cargos: Segundo Jefe de Oficina hasta un total de \$ 2.000.—, Jefe de Sec-

ción hasta un total de \$ 1.000.—, Firma Autorizada hasta un total de \$ 500.—.

Art. 4° — El personal de Auxiliares y Ordenanzas y Maestranza la siguiente escala de acuerdo a sus años de servicios:

Antigüedad	Administración	Ordenanzas
Inicial	\$ 1.500	\$ 1.000
1 año	" 1.600	" 1.100
2 años	" 1.700	" 1.200
3 años	" 2.000	" 1.300
4 años	" 2.200	" 1.400
5 años	" 2.500	" 1.500
6 años	" 2.700	" 1.600
7 años	" 3.000	" 1.700
8 años	" 3.200	" 1.800
9 años	" 3.400	" 1.900
10 años	" 3.600	" 2.000
11 años	" 3.800	" 2.100
12 años	" 4.000	" 2.200
13 años	" 4.200	" 2.300
14 años	" 4.400	" 2.400
15 años	" 4.600	" 2.500
16 años	" 4.800	" 2.600
17 años	" 5.000	" 2.700
18 años	" 5.100	" 2.800
19 años	" 5.200	" 2.900
20 años	" 5.300	" 3.000
21 años	" 5.400	" 3.100
22 años	" 5.500	" 3.200
23 años	" 5.600	" 3.300
24 años	" 5.700	" 3.400
25 años	" 5.800	" 3.500

Maestranza: Chófer con 11 años de antigüedad \$ 2.250, y en lo sucesivo se le aplicará sobre la escala de Ordenanzas \$ 150 por cada año que cumpla en el servicio, Cadete \$ 500.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16325—E.

SALTA, Enero 31 de 1961.

Expte. N° 279—61.

VISTO la Ley N° 3213/58, que dispone la erección del monumento al Dr. Hipólito Irigoyen; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición legal, establece, en su Art. 4°, la inversión de hasta la suma de \$ 300.000.— m.n., para los fines de su cumplimiento;

Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la cantidad de \$ 300.000.— m.n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Comisión Pro-Monumento al Dr. Hipólito Irigoyen, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo C— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Presupuesto —Ejercicio 1960—61.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 16326—G.

SALTA, Febrero 1° de 1961.

Expte. N° 5216—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 39—M—15 de fecha 26 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tagal (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de la misma señorita Paulina Escolástica Farfán, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular doña Casimira Zoa Roldán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16327—G.

SALTA, Febrero 1° de 1961.

Expte. N° 5196—61.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 24 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designanse en la Cárcel Penitenciaria en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), por así requerirlo las necesidades del servicio a partir de la fecha que tomen posesión del mismo al siguiente personal:

- a) Samuel Chocobar, Clase 1937 — M. I. N° 7.244.077 —D. M. N° 63;
- b) Ramón Sosa, Clase 1939 — M. I. N° 7.250.416 —D. M. N° 63.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16328—G.

SALTA, Febrero 1° de 1961.

Expte. N° 8355—60.

Por Nota N° 299 de fecha 7 de diciembre del año ppto., Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice a efectuar compra directa de armamento, proyectiles y demás elementos de esa naturaleza, ante la Dirección General de Fabricaciones Militares y Fábrica de Armas Halcón S. A.;

Por ello, y atento al informe favorable de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a efectuar compras a Dirección General de Fabricaciones Militares y Fábrica de Armas Halcón S. A. de armamentos y demás elementos que a continuación se detallan:

Dirección General de Fabricaciones Militares

100 Cartuchos de 39 mm. para pistola Lanza Gas "Halcón", tipo Federal al precio de \$ 30.000.—
50 Granadas de gases lacrimógenos de las siguientes caracte-

rísticas: recipientes de hojalata cargado de gas lacrimógeno, peso entre 150 a 200 grs. espoleta a percusión retardado de 1 a 2 segundos, a \$ 300.— " 15.000.—

Fábrica de Armas Halcón S. A.

20 Pistolas Lanza Gás Halcón tipo Federal, de 39 mm. al precio de \$ 5.800.— " 116.000 —
\$ 161.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto deberá imputarse en el correspondiente rubro del presupuesto vigente de la Policía de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.329 — G.

Salta, Febrero 1º de 1.961.

Expedientes Nros: 5.210.8.114/1.961.

Visto las Notas Nros: 97, 98, 40 y 41 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Policía de la Provincia a partir de la fecha que tomen servicios, al personal que a continuación se detalla:

a). Al señor Héctor Humberto Méndez, (C. 1.941 M. I. Nº 7.260.041 D. M. Nº 63), en el grado de Oficial Ayudante, con el 50% de los haberes correspondientes a su titular, señor Juan Carlos Cruz.

b) Al señor Oscar Humberto Pastrana, (C. 1.942 M. I. Nº 7.261.988 D. M. Nº 63) en el cargo de Agente con el 50% de los haberes correspondientes a su titular Sr. Héctor Quartín.

c) Al señor Ricardo Rojas (Clase 1.937 M. I. Nº 7.243.051 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente (P. 1.765), en reemplazo de don Luis María Morales.

d) Al señor Irineo Orlando Villalva, M. I. Nº 7.222.483 Clase 1.931 D. M. Nº 63), en cargo de Agente (P. 1.725), en reemplazo de don Ignacio Mamani, y a desempeñarse en la Comisaría de Joaquín V. González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.330 — G.

Salta, Febrero 1º de 1.961.

Expediente Nº 5.206/1.961.

En Nota Nº 2.137 de fecha 27 de enero del año en curso, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se modifique el Art. 7º del Decreto Nº 13.524 del 27/VII/60;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por esta única vez y hasta el 15 de febrero del corriente año, los jurados a constituirse, para la Reglamentación al "Premio a la Producción Literaria, Científica y Artística" (Art. 1º — Decreto Nº

13.524/60), dispuesta por Decreto Nº 15.867 del 29 de diciembre de 1.960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16331-G.

Expediente Nº 8521/61.

SALTA, 1 de febrero de 1961.

VISTOS los decretos nros. 13001 del 24/VII/60, 13.524 del 27/VII/60 y 15.476 del 29/XI/60, relacionados con los premios a la producción literaria, científica y artística.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase la siguiente reglamentación para la producción de Artes Plásticas:

Art. 1º — La Dirección Provincial de Cultura llamará a concurso para los premios a la producción artística en la Provincia, el que se inaugurará en la Semana de Salta.

Art. 2º — Serán recibidas con destino al concurso las siguientes obras: Dibujo y Grabado y sus correspondientes técnicas; Pintura y sus técnicas; Escultura y sus técnicas.

De la presentación de las obras

Art. 3º — No serán admitidas en el concurso las obras anónimas, sin marco, arcillas sin cocer y procedimientos que no sean originales.

Art. 4º — Las obras enviadas al concurso deberán ser entregadas en el local de la Dirección Provincial de Cultura, calle Buenos Aires 57 hasta el 30 de abril de cada año, los días hábiles siendo este plazo improrrogable.

Art. 5º — El envío de las obras será por cuenta del autor y los gastos que ocasionen la devolución de las obras aceptadas por el Jurado, de artistas radicados fuera de la capital, será a cargo de la Dirección Provincial de Cultura.

Art. 6º — Los concurrentes deberán enviar de 3 a 5 obras.

Art. 7º — Al hacer el depósito de las obras, cada autor deberá entregar una boleta firmada, que contenga los procedimientos empleados, título de las obras, dimensiones, precio de venta, así como sus datos personales.

Art. 8º — Podrán concurrir todos los artistas que acrediten tener más de dos años de residencia en la Provincia.

Art. 9º — No serán admitidas con destino al concurso las obras ejecutadas por alumnos regulares de las Escuelas de Bellas Artes oficiales y privadas y de los que cursen estudios en talleres o con profesores particulares. Quedan exceptuadas de esta cláusula las que poseen título habilitante en una especialidad artística y cursen estudios de perfeccionamiento en institutos superiores oficiales, siempre que los trabajos que presenten no hayan sido realizados en los mismos.

Art. 10 — No serán recibidas las obras que no sean presentadas con las boletas que para ello distribuirá la Dirección Provincial de Cultura.

Art. 11. — Se expedirá un recibo de las obras, que servirá luego para el retiro de las mismas. La Dirección de Cultura velará por la buena conservación de las obras pero no se hace responsable por los riesgos que puedan sufrir las obras durante el concurso, o al efectuarse su devolución.

Art. 12. — La selección de las obras se hará por simple mayoría de votos.

Art. 13. — El rechazo de las obras será comunicado al autor por escrito.

Art. 14. — Las obras aceptadas no podrán ser retiradas sino después de la clausura del concurso y las no aceptadas deberán ser re-

tiradas dentro de los cinco días de la comunicación.

Del Jurado

Art. 15. — El Jurado de Selección y Premios estará compuesto por tres miembros, dos artistas plásticos no locales elegidos directamente por la parte oficial y uno elegido por los artistas expositores.

Art. 16. — El voto deberá ser entregado en sobre cerrado, juntamente con la entrega de las obras. Los artistas radicados fuera de la capital podrán remitir su voto por correo (pieza certificada) conjuntamente con su obra y boleta de envío. Cada participante votará por dos candidatos. En el acta del cierre del plazo de recepción de las obras se procederá al escrutinio de los votos recibidos, pudiendo encontrarse presentes los artistas concurrentes que así lo deseen.

Art. 17 — Cerrada la recepción de las obras se convocará al Jurado dentro de los diez días quienes deberán expedirse con un plazo no mayor de cinco días. Las decisiones del Jurado son inapelables y se establecerán por simple mayoría de votos.

Art. 18. — Se instituye un primer premio de \$ 50.000 y un segundo premio de \$ 25.000.

Art. 19. — Los artistas que hayan obtenido cualquiera de las recompensas establecidas por el artículo 18., no podrán optar a una igual o inferior hasta transcurridos dos salones de la especialidad.

Art. 20. — Se declararán fuera de concurso a los efectos de las recompensas las obras expuestas por los artistas que integren el Jurado.

Art. 21. — Todo caso no previsto en la presente reglamentación será resuelto por la Comisión Provincial de Cultura.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16332-A.

SALTA, 1º de Febrero de 1.961.

Expediente Nº 2028-C-1961 (Contaduría General Nº 265-B-1961).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente 3983/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que por Decreto 15.246/60, se acordó pensión a doña María Cristina Giggio de Riggio e hijos en su carácter de viuda e hijos de Cayetano Riggio, la nota número 1583 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 347,71 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el causante en la Policía de la Provincia desde el 1º de abril de 1922 al 31 de diciembre de 1925; Atento al informe de Contaduría General de la Provincia y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente número 705/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 347,71 m/n. (Trescientos cuarenta y siete pesos con setenta y un centavos, moneda nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Cayetano Riggio y, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16333-A.

SALTA, 1° de Febrero de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, y ante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédense licencias por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

1) Miguelina del H. C. de González, L.C. N° 9.482.742, Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de la localidad de Salvador Mazza, 20 (veinte días), a partir del 21-11-60; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.

2) Justo Aramburu, L.E. N° 3.917.277, Auxiliar 3°, Auxiliar de la Farmacia de la Asistencia Pública, 24 (veinticuatro días), a partir del 5-12-60; en base al art. 27 del Decreto N° 10.113.

3) Emma Berta Quevedo Pérez, L. C. N° 3.023.538, Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital de El Carmen de la localidad de Metán, 15 (quince días), a partir del 13-12-60; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.

4) Francisca Llanes L. C. N° 0.860.982, Auxiliar 5ta., Mucama del Hospital El Carmen de la localidad de Metán, 30 (treinta días), a partir del 23-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

5) Emilio Trazado, L.E. N° 7.210.179, Dibujante del Ministerio de A.S. y S.P., 30 (treinta días), a partir del 24-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

6) Narcisa de Ramos, L.C. N° 3.023.813, Auxiliar 4ta. Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince días), a partir del 24-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

7) Dora Tita García, L.C. N° 2.977.892, Auxiliar 3ra. Ayudante Enfermera del Hospital Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Cafayate, 30 (treinta días), a partir del 24-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

8) Gumersindo Cruz, L.E. N° 7.270.340, Auxiliar 5°, Ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 26-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

9) Dardo Angel Frías, L. E. N° 3.977.504, Oficial Mayor, Médico del Consultorio Externo de Vaquerías y San Lorenzo, 90 (noventa días), a partir del 26-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

10) Carlos Paz, L. E. N° 7.211.874, Auxiliar Principal, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo 30 (treinta días), a partir del 26-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

11) Julia Marciana Córdoba, L.C. N° 9.488.727, Auxiliar 5ta. Servicios Generales del Dpto. de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 26-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

12) Juan Carlos Flores, L.E. N° — Auxiliar 5° Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 30 (treinta días), a partir del 26-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

13) Selva Lamónaca de Figueroa L. C. N° 9.492.640, Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 25 (veinticinco días), a partir del 27-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

14) Emma Quevedo Pérez, L.C. N° 3.023.538, Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital El

Carmen de la localidad de Metán, 20 (veinte días), a partir del 28-12-60; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.

15) Martín Mariano Molina, L.E. N° 7.224.338, Auxiliar 5°, Ordenanza del Instituto de Endocrinología, 15 (quince días), a partir del 22-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

16) Juan Barrios, L.E. N° 7.216.506, Auxiliar 2°, Ayudante Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 25 (veinticinco días), a partir del 31-12-60; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

17) Micaela Elena Liguán, L.C. N° 9.476.159, Auxiliar 4ta. Cocinera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 20 (veinte días), a partir del 1-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

18) Marcos Francisco Canavides, L.E. N° 3.911.965, Auxiliar 5°, Ordenanza del Dpto. de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 2-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

19) Raúl Rodríguez, C.I. N° 112.090, Auxiliar 5°, Ayudante Electricista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 15 (quince días), a partir del 2-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

20) Alicia Morales de Castillo, L. C. N° 9.487.660, Oficial 5ta. Administrativa del Ministerio de A.S. y S.P., 15 (quince días), a partir del 2-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

21) Feliciano Agapita Fabián, L. C. N° 2.537.549, Auxiliar 5ta. Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 3-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

22) Rosa Avalos de Burgos, L.C. N. 9.489.647, Auxiliar 5ta. Mucama del Dpto. de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 4-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

23) Sara Guevara, L.C. N° 9.488.623, Auxiliar Mayor, Enfermera Consultorio de Villa Chartas, 30 (treinta días), a partir del 5-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

24) Eufemia de Arjona L. C. N° 9.495.706, Auxiliar 5ta. Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte días), a partir del 5-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

25) Santiago Alarcón, L.E. N° 7.246.565, Auxiliar 5to. Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 5-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

26) Martha Antonia Chaia Herrera, L.C. N° 3.234.826, Auxiliar Mayor, Enfermera del Hogar del Niño, 20 (veinte días), a partir del 5-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

27) Berta Chávez de Morales, L. C. N° 3.165.856, Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Puesto Sanitario de el Chemical, 15 (quince días), a partir del 9-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

28) Faustina Jovita Acosta, L.C. N° 1.781.762, Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 15 (quince días), a partir del 12-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

29) Martín Mariano Molina, L.E. N° 7.224.338, Auxiliar 5°, Ordenanza del Instituto de Endocrinología, 15 (quince días), a partir del 12-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

30) Pastora Romana Toledo L.C. N° 1.629.922, Oficial 1ra, Administrativa del Ministerio de A.S. y S.P., 30 (treinta días), a partir del 13-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

31) Elena Oteró de De La Rosa L. C. N° 0.658.223 — Oficial 3° — Administrativa de Medicina Preventiva, 20 (veinte días), a partir del 13-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

32) Toni Von de Skirud L. C. N° 3.296.456 — Oficial 7° — Nurse de la Dirección de Fá-

tronato, 15 (quince días), a partir del 13-1-61; en base en Art. 27 del Decreto N° 10.113.

33) Celestino Soriano L. E. N° 3.878.803 — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 14-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

34) Juliana Polichi de Molina Lib. Cív. N° 2.288.002 — Oficial 7° — Administrativa del Hospital San Roque de la localidad de Embarcación, 30 (treinta días), a partir del 16-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

35) Segundo Lino Villafañe Lib. Enr. N° — Auxiliar 5° — Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, 15 (quince días), a partir del 16-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

36) Damián Molina L. E. N° 3.868.693 — Auxiliar Mayor — Técnico del Laboratorio de la Asistencia Pública, 15 (quince días), a partir del 16-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

37) Nelly Rodríguez, L. C. N° 1.260.492 — Auxiliar Mayor Enfermera — del Consultorio de Odontología de la Asistencia Pública, 15 (quince días), a partir del 16-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

38) Matiaza Quispe de Calva Lib. Cív. N° 9.496.497 — Auxiliar 5° — Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta días), a partir del 17-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

39) Carmen Valdiviezo de Choque, Lib. Cív. N° 9.485.702 — Auxiliar 2° Enfermera — del Dpto. de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 18-1-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

40) Carmen Rosa Villegas de Cuevas L. C. N° 9.463.694 — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, 61 (sesenta y un días), a partir del 29-10-60; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 7.685 — Solicitud de Permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José Ciotta en expediente N° 3.370/C, el día diecinueve de enero de 1.960 a horas once y treinta minutos y cedida con fecha 29 de diciembre de 1.960 a los señores Pascual Ciotta y Juan Guillermo Vega La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el eje de la zona de pedimento a 100 mts. del cauce natural del río de las Conchas y tomando una diagonal de 1.800 mts. aproximadamente con rumbo al noreste 27° al Km. N° 71 de la ruta nacional N° 68 y una visual con 90° Oeste a la Cumbre del Cerro Sunchales al cual denominaremos punto A, partiendo de este punto tomaremos 2.500 mts. rumbo al Norte fijando de esta manera punto B de este punto con 90° Este tomamos 4.000 mts. determinando el punto C. a partir de este nuevo punto tomamos 5.000 mts. rumbo al Sur para determinar el punto D de allí nuevamente con 90° con rumbo Oeste 4.000 mts. para determinar el punto E y por último tomamos 2.500 mts. con 90° para alcanzar el punto A, y de esta manera cerrar el rectángulo que determinan las 2.000 Hs. solicitadas.

El punto de partida del cateo se ubica aproximadamente 10.500 mts. al Oeste, de la

Cumbre del Cerro Sunchales. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó, Salta febrero 2 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 21 — 2 — al — 6 — 3 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 7638 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PUBLICA**

DIRECCION DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 3

Convócase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó día siguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— en la Dirección de la Vivienda, calle España 50, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**Nº 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL**

EXPEDIENTE Nº 1276/61

Llámase a Licitación Pública nº 25/61, para el día 1º de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, calzado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

**Nº 7621 — Secretaría de Guerra — Dirección
General de Fabricaciones Militares — Establecimiento
Azufrero Salta — Caseros 527—
SALTA.—**

— Licitación Pública Nº 10/61 —

—Llámase a licitación pública número diez para el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por la provisión de electrodos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe, Km. mil seiscientos veintiseis, Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de m/n. 5.— podrá remitirse igualmente dicho valor en timbres postales.—

e) 7 al 22/2/61

LICITACION PRIVADA

Nº 7.651 — LICITACION PRIVADA:

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a liti-

tación privada por cinco, veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta de ciento sesenta y un repuestos para motor MIRLES y 61 repuestos para motor OTTO DEUTZ, debiendo superarse las propuestas que corren a fs: 428, y 431 del exp. 1007/59 del juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.— Los bienes indicados se encuentran a disposición de los interesados en San Luis 690 todos los días de 15 a 18 donde podrán ser revisados.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10 al -21/2/61

CONCURSO PUBLICO

Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámase a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m/n. 300.

Pdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 27-1 al 13-3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORIS MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario

e) 17/2 al 4/4/1961

Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 16/2 al 3/4/1961

Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7666 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 10/2 al 28/3/61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960. — Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960. S/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 28 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9] al 21]2]61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.686 — JUDICIAL: Por Manuel C. Michel — SIN BASE —

El día 27 de Febrero de 1.961, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 de esta ciudad Remataré SIN BASE y al mejor postor Una Carpilladora para madera S. 8 plancha de 0 69 cmts. de ancho, en buen estado de conservación y funcionamiento; que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Pellegrini Nº 598 de esta ciudad, donde los interesados podrán revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulado Preparación Vía Ejecutiva Alberto Ortubio vs. José Hilarario Caro. Expediente Nº 1.754/58.

Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

Nº 7675 — Por: José Martín Risso Patrón.

(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Una Licuadora — SIN BASE

—El día 8 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: —Ejecución Prendaria — Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Marcos Alberto Laxi — Expte. Nº 4731/60 Remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. —Una Licuadora, Marca Philips Nº 35.648 R. para ambas corrientes, la que puede ser revisada todos los días en el mismo escritorio.

SEÑA: 30% a cuenta precio y comisión Martillero; SALDO: aprobación subasta; EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, 10 días antes fecha Remate. SALTA, 15 de Febrero de 1961. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7679 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El día 22 de Febrero de 1961 a las 18. — horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Siete Mil Ochenta y Un Pesos MNacional, Una Vitrina, 2 puertas de vidrio, 3 estantes, de 1.30 m. de alto por 0.50 m. de ancho, en perfecto estado y un escritorio c/7 cajones, en buen estado, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Ramón Gómez, domiciliado en Mendoza 1366 — Ciudad, donde pueden ser revisados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Exhorto Juez Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Federal. en autos: —Ordinario — Barmen Distribuidora S. R. L. vs. José Ramón Gómez, expte. Nº 5096]60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7680 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Máquina Escribir — SIN BASE

—El día 23 de Febrero de 1961 a las 18. — horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Dinero de contado, Una máquina de escribir marca —Remington— de 90 espacios, modelo anterior al 40, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro García, domiciliado en Entre Ríos 798 — Ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: —Ejecutivo — ODILON EUGENIO BEJARANO vs. PEDRO GARCIA, expte. Nº 194]60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATRIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 %.

El lunes 6 de marzo de 1.961, a horas 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.066.66 % el terreno con vivienda ubicado en calle España Nº 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. Nº 3.999/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400. —

El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote Nº 45 de la manzana 1, mide 8.50 mts. de frente por 54.70 mts. de fondo, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales:

Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma.

Dista 44.62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital. Catastro Nº 6.551.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — COMPRO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. Nº 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

Nº 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 1º de marzo de 1.961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Ibazeta y Pasaje Sin Nombre, designado como lote "A" del plano Nº 1.514, el que mide 10. — mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. Superficie 337 mts2., limitando al Norte propiedad que es o fué de Dña. Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Sección G — Manzana 95a. — Parcela 12 — Catastro Nº 15.071 — Valor Fiscal \$ 5.700. — El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOHAN vs. LEANDRO CATA Expte. Nº 19.815/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

Nº 7.551. — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES
BASE \$ 176.000. — $\frac{7}{8}$.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000. — $\frac{7}{8}$.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas Nº 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas Nº 3 a fs. 142 y 144 Expediente Nº 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente Nº 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera Nº 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUTELMAN ENRIQUE vs. COMP. NIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente Nº 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a hora 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289. asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437.

Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7.689 — Notifícase a Antonio J. Chasampi que en el juicio Embargo Preventivo, hoy Ejecución, Expediente 4.986 que le sigue Sebastián Dionisio Artigas por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial en 8 de febrero de 1.961; se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Julio Ovajero Paz, en la suma de \$ 6.900.65 $\frac{7}{8}$.

Salta Febrero 10 de 1.961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario

e) 21 — al — 23 — 2 — 3

Nº 7681 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nominac. C. y C., Dr. Adolfo Torino, hace saber al Sr. Oscar Sarmiento que en el juicio ejecutivo que le sigue don José Aniceto Torena se ha dictado la siguiente sentencia: —Salta, 6 de Febrero de 1961.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 3.186. — m/n. (Arts. 2º, 6º, y 17 Decreto Ley 107[G]56).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Oficiase a la Dirección G. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art 141 Cód. Fiscal.— Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique.—

Fdo.: Dr. Adolfo D. Torino — Juez.

SALTA, Febrero 9 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 17 al 22|2|1961

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7654 — EDICTOS:

—El señor Juez del Distrito Judicial del Norte en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto Yazlle, en autos caratulados —VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA— Convocatoria de Acreedores, Expte. Nº 955|60, ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: —San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960.— Y VISTOS: —El pedido formulado a fs. 11|14 de este expte. Nº 955|60 caratulados: Convocatoria de Acreedores — Vivian Martínez Capdevilla y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley, RESUELVO: —1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.—

2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.—

3º) Señalar la audiencia del día 10 de febrero del año próximo a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurrirán cualquiera sea su número.—

4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.—

Comisiónese a tal fin al señor Secretario del Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la Ley 11.719.—

5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.—

—6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día 1 de diciembre próximo, a hs. 12.—

—7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.—

—8º) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese.—

S. ERNESTO YAZLLE —

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 6 de 1961 De acuerdo a lo solicitado por el señor Síndico, prorrogase la audiencia señalada para el día 10 de febrero a hs. 9, fijándola para el día 6 de marzo próximo a horas 9.—

Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. S. ERNESTO YAZLLE.—

San Ramón de la Nueva Orán, Febr. 6 de 1961 Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 10 al 21|2|61

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7.687 — CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre la señora Leonor Eugenia Lemoine de Alias y el señor Antonio Alias, ambos casados y domiciliados en la calle Almirante Brow número doscientos noventa y cuatro, en su carácter de únicos componentes de "NORTE GOMA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato social de fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho é inscripto en el Registro Público de Comercio, y contrato de Cesión de Cuotas de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento trece Asiento cuatro mil trescientos ochenta y siete del Libro veintinueve de Contratos Sociales, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: — Elévase el capital Social a la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, dividido en mil setecientos cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, mediante la creación de setecientos cincuenta nuevas cuotas capital, que son suscriptas en la siguiente forma:

a) El señor Antonio Alias suscribe la cantidad de Setecientos cuotas capital de Un Mil Pesos cada una o sea Setecientos Mil Pesos Moneda Legal integradas con la capitalización del importe que le corresponde como crédito contra la Sociedad y que se transfiera a la cuenta CAPITAL, hasta la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Legal, según Balance General cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, certificado por Contador Público Nacional;

b) La señora Leonor Eugenia Lemoine de Alias suscribe la cantidad de Cincuenta cuotas Capital más de Mil Pesos cada una, o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, integradas con la capitalización del importe que le corresponde como crédito contra la Sociedad y que se transfiera a la cuenta CAPITAL hasta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal y según el Balance General citado en el inciso a), que forma parte integrante de este Contrato. En consecuencia, el Capital Social queda totalmente suscripto é integrado, siendo el señor Antonio Alias poseedor de Mil Seiscientos cuotas sociales de Mil Pesos cada una o sea Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Legal y la señora Leonor Eugenia Lemoine de Alias poseedora de Ciento Cincuenta cuotas sociales de Mil Pesos cada una, o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal.

SEGUNDO: — La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premenionados, se realiza con retroactividad al primero de enero del corriente año.

TERCERO: — Quedan ratificadas las demás condiciones de los contratos, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines

de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en el lugar y fecha indicados.

LEONOR E. DE ALIAS

A. ALIAS

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 21 — 2 — 61

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 7.684 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Se avisa que la Sociedad de hecho que explota el Hotel NAPOLI de Mario Alfaraño y Massimino Siani, sita en calle Beriolomé Mitre Nº 1.032 — Salta — se ha constituido en la "SOCIEDAD COLECTIVA NAPOLI HOTEL" desde el 15/2/61.

Oposiciones: Dr. Gillieri — Ba'carce 861

Primer Piso "B"

ALFREDO J. GILLIERI

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber que Florencio Sánchez, comerciante, con aserradero establecido en J. I. Sierra Nº 392 de la Ciudad de Metán, vende su activo fijo a Narwo S. R. L. (en formación) Oposiciones: 20 de Febrero 329—SALTA.—

e) 17 al 24/2/61

Nº 7619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se hace saber por el término de Ley que el señor Luis José Territorial vende al señor Germán Víctor Velázquez el negocio de venta de automotores y elementos para el hogar denominado "E. T. E. S." S. R. L., ubicada en esta ciudad en la calle Florida Nº 366, haciéndose el comprador cargo del pasivo.—

Oposiciones ante el subscripto Escribano, España Nº 361 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.— Escribano GERARDO COLL.—

e) 10 — 2 — 61

SECCION AVISOS: ASAMBLEAS

Nº 7.690 — Convocatoria del Colegio de Abogados de Salta —

Señor Socio: Pte.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, citase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Inscripción, sito en calle Mitre 55 (Palacio de Justicia) de esta ciudad a horas 11 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, y 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.

Sin más saludamos a Ud. muy atte.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE

Secretario

DANIEL OVEJERO SOLA

Presidente

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

Nº 7678 — CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

General Güemes 301

SALTA

—Dando cumplimiento al Art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes a horas 16, en el local del Centro San José, sito en calle Urquiza Nº 457, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva, por la renovación total de la misma para el período 1961/1962.—

NOTA) Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presente.—

SALTA, Febrero 17 de 1961.

CARMEN ROSA MENDEZ — Secretaria

RAMON J. ROMERO — Presidente

e) 17 al 24/2/61

Nº 7674 — CARBOSAL— Compañía Minera Sociedad Anónima Caseros 1749 — SALTA.

—CONVOCATORIA —

—Convócase a los Señores Accionistas de CARBOSAL— Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 25 de Febrero de 1961, a horas 17 en el local de la Sociedad sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: —a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Francisco Asensio y Juan Antonio Llatser por terminación de mandato; —b) Un Director Suplente en reemplazo del Señor José Gavenda por terminación de mandato y; —c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Luis Pecti y Dr. Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

LUIS CASTELLANI — Secretario.

JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente.

SALTA, Febrero 5 de 1961.

e) 17 al 24/2/61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para fir-

mar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/2 al 9/3/61

Nº 7672 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. —Ciudad de Salta Limitada. Con Personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7825, Decreto 18.182 del 29/11/49 e Inscripción M. I. C. Matrícula Nº 2.283 del 8/1/51.—

— Citación a Asamblea —

—De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 3 de Febrero de 1961 y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1961, a horas 18,30 en nuestro local situado en calle Deán Funes Nº 390 de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 11 Ejercicio 1959—1960.
- 3º) Presentación de listas de candidatos para la renovación total del Consejo de Administración.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

SALTA, Febrero 7 de 1961.

—ADVERTENCIA: — Artículo 30 — Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada, Siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente.— Dolores Cañizares — Vice-Presidente. Muy agradecidos, saludamos a Ud. muy atte. DOLORES CAÑIZARES — Vice Presidente RAFAEL MOLINA — Encargado.

e) 16 al 21/2/61

Nº 7606 — CLUB FEDERACION ARGENTINA Sociedad Civil

—El Club Federación Argentina cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de febrero próximo a horas 9,30 en su Secretaría ubicada en Alvear 543, con arregio al Art. 28º de los Estatutos en vigor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior.
 - 2º) Designación de dos asociados para la rubricación de la misma.
 - 3º) Consideración del Balance, Memoria e informe del Organo de Fiscalización.
 - 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente — Secretario — Tesorero — Protesorero — (por renuncia). Vocales Titulares: segundo — Tercero — Cuarto. Vocales Suplentes: Primero — Tercero Quinto y Organo de Fiscalización.
- Saludo al Señor Director con toda consideración.

RENE LOPEZ — Secretario

ATILIO BERTINI — Presidente.

e) 3/2 al 20/2/61

Nº 7588 — CONVOCATORIA

—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

e) 31/1 al 22/2/61

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
REVALUO URBANO

—De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 989 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 36156, Modificada por la Ley N° 3540[60]) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "F" que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Patrón Costas Luis María	1 A	1	21380	272.700
Moschetti Mario	1 A	2	24705	101.000
Roldán Juan José Gerardo	1 A	3	24706	96.000
Hugo Igancio Llimos	1 A	4	24707	24.300
Salá José María	1 A	14	9605	41.000
Pab dini Calrra Arsenia T. de	1 A	22	9597	37.500
Casquil Víctor Oscar	1 A	25	9596	39.500
Casquil Víctor Oscar	1 A	26	9595	39.500
Tomás Sabha	1 B	6	24695	136.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	9	24698	75.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	10	24699	100.000
Gabha Tomás	1 B	11	24700	29.900
Mesples Roque Salvador	1 B	13	24702	142.000
Masciarelli Carlos Alberto	1 B	15	24704	30.500
Gil Delgada Ramón	2	7	9587	17.400
Cahgira de Cortez Ana	2	8	9588	38.900
Carrizo Bernardo	2	10	9590	21.300
Toledo Welindo	2	11	9591	27.000
" "	2	12	9592	27.000
" "	2	13	9593	25.800
Fuentes José Luis	2	16	82m	130.000
Sot. de Resp. Betella Ltda.	2	22	2307	141.800
Soc. de Resp. Despensa Morón	2	28	35	56.800
Cointte Rodolfo Marcelo	2	29	31219	104.000
Alvarez de Sechleidt	2	30	5368	75.200
Toledo Welindo	2	32	9581	33.000
" "	2	33	9580	37.700
Toledo Blanca Nelly	2	35	9578	29.800
Toledo de Molina	2	36	9577	29.600
Esc. Fábrica N° 32 y Ap. y O. Prof.	3	1	4089	977.400
Fortunata Masaffra de Mésplés	3	4	5545	62.900
Benceny Enrique Roberto	3	6	3303	172.500
Elsa E. P. de Mena Aibar	3	8	5696	56.600
Martín Biedor (h)	4	3	30457	130.300
Huego Riera	4	4	18028	40.700
Camila del Carmen Z. de Aybar	4	5	8119	15.800
Villada Bonaldo y García B. Juan	4	7	15251	16.000
Hilda Francisca de Zuani	4	8	15250	15.900
Zone Tilca de Boeiro y otro	4	9	15249	11.770
Julián Elías	4	20	10980	11.000
Matilde Salomón Yamile	4	21	21210	11.000
Rodríguez Julio (h)	4	23	3728	82.300
Miy Reinaldo Roque y otro	4	29	8130	47.700
Vicente Benito Suarez y otros	4	36	36558	21.500
Emma Soler de López	4	37	3650	69.800
Llastser Juan Antonio y otro	4	38	10988	152.700
García Juan Bautista	4	39	6508	42.700
Municipalidad de Salta	5	1	2243	1.260.000
Alejandra T. A. de Argañaraz	6 A	5	11072	15.500
Soler Núñez Pedro	6 A	6	11066	44.400
Soler Núñez Pedro	6 A	11	11077	14.200
Soler Núñez Pedro	6 A	12	11078	16.000
Baldi Pedro Gerardo	6 A	13	11065	27.600
Pedro Rodolfo Soler Alurralde	6 A	14	11064	17.900
Del Pinó Leonestis de Agnanostópulos	6 A	19	8789	18.700
Biblioteca Pop. "Campo Caseros"	6 A	20	11058	18.600
Gobierno de la Provincia	6 B	1	6523	1.214.700
Carrer Domingo	6 B	2	8943	16.800
Pedro Soler Núñez	7 A	2	11185	20.500
Cazón Eduardo	7 A	3	111860	11.800
Pedro Soler Núñez	7 A	9	11192	11.700
Pedro Soler Núñez	7 A	10	11193	10.300
Rodó Antonio	7	11	11182	73.800
Soler Núñez Pedro	7 R	2	11206	18.700
Trauallini María Mercedes	7 R	12	14545	4.600
González David	7 R	13	33049	7.100
González David	7 R	14	33050	7.800
Sueido María Elsa	7 R	15	33051	8.400
González David —Jorge C. Pantaleón	7 R	16	33052	8.600
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	17	26916	12.900
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	18	26917	12.900

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Saba José	7 C	1	2016	35.000
Fuentes Miguel V.	8	7	14533	17.900
Maidana Humberto	8	16	14560	8.700
Acuña Oiberto Ladislao	9	2	22539	11.800
Acuña Nicolás	9	3	28098	11.800
Guantay Máximo T.	9	12	11098	8.100
Marrazo y Cía.	9	15	11087	1.918.500
Soler Núñez Pedro	9	16	11102	10.000
María del C. H. de Soderó	9	19	11105	10.000
María del C. H. de Soderó y otro	9	20	11106	10.000
Soler Núñez Pedro	9	21	11107	17.000
Arias García Carlos y otros	9	32	11192	18.400
Arias García Carlos y otros	9	33	11094	18.400
González Antonio José R.	10	6	18776	88.000
Cisneros Carlos Zacarías	10	10	11012	25.800
Soler Núñez Pedro	10	13	11075	44.900
Abdo Manuel	10	18	11017	30.000
Abdo Manuel	10	19	5458	22.300
Soler Núñez Pedro	11	4	1101	22.200
Tila Isaac Rafael y otra	11	8	25610	16.400
Tila Isaac Rafael y otra	11	11	25612	13.400
Sandoval Máximo y otra	11	25613	25613	13.400
Milagro Julia de Padilla y otras	11	20	34578	13.700
Ceballos Mario Rubén y otras	11	21	7221	27.400
Soler Núñez Pedro y otro	11	34	10992	17.100
Soler Núñez Pedro y otro	11	35	10993	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	4	15801	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	5	15802	21.100
Rubio Santiago	12	10	15807	27.300
Moya Antonio	12	14	15810	28.400
Cataneo Juan Pablo y otro	12	24	15820	17.800
Cruz Zatar	12 B	4	15830	16.700
Hipólita A. de Sánchez Gómez	12 B	5	15831	32.000
Alvarez Raúl Armando	12 B	6	15832	20.100
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	7	14812	41.300
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	8	14813	19.000
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	9	14814	18.900
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	10	14815	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	11	14816	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	12	14817	27.147
Bertoli Fortunato	12 B	13	15333	114.000
Bertoli Fortunato	25 B	14	15334	37.000
Urquiza Pascual	12 B	21	15341	48.000
Hortencia Mery Moreyra de Dávila	12 B	22	15342	12.800
García Fulgencio Turrano	13 A	2	2131	82.100
Iturbe de Quiroga Eusebia	13	6	7649	82.900
Molina José	13	8	33060	14.600
Plaza Servando Héctor C.	13 A	10	33062	11.400
Aybar Aidedato	13 A	13	6559	17.300
Arias Lérica Amalia E.	13 A	26	1775	181.500
Torrano García Fulgencio	13 A	29	1659	102.100
Mollinedo de Cornejo Delia	14 A	1	1246	29.900
Cabrera de Amador Antonio	14	3	7644	55.900
Peral Germán	14 A	10	2348	13.600
Montero Juan Carlos	14 A	11	16819	14.700
Sara de Pinto y otros	14 B	1a.	897	24.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1b.	38769	16.000
Meriles de Bequi Irma	14 B	1c.	38770	14.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1d.	38771	21.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	2	14718	35.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	3	14719	57.600
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	4	28622	2.600
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	5	28623	9.700
Mollinedo de Cornejo Delia	14	6	28624	13.400
Mollinedo de Cornejo Delia	14	8	28626	16.500
Gaudelli Edmundo	14	9	28627	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	10	28628	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	11	28629	14.800
Aramayo Jesús H.	14 B	12	28630	14.800
Alvarez de Terriles Olga	14 B	13	28631	14.800
Baltazar González José	14	15	28633	24.100
Mamani Pedro Alfredo	14	16	28634	26.000
Margarita Ayejo de Delgado	14	19	1409	92.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	1	14747	26.800
Nolasco Martina	15 A	2	14748	48.900
Bravo Luis Alberto	15 A	5	14750	22.300
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	7	14754	16.700
Cedron Roberto Rogelio	15 A	8	14756	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 B	1	14762	31.300
Santa Fé de Cosoleu Asunción G.	15 A	2a.	8489	9.900
Santa Fé de Frías Paulina	15 A	2b.	38783	7.400
Antonio Santa Fé	15 A	2c.	38784	6.200
Zerpa Eleodoro	15 A	18	14772	90.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15	19	14773	25.900
Segundo P. D. Baldovino Paredes	15 B	23	14776	19.600
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	1	14778	29.100
Corimayo José Manuel	16 A	3	37708	11.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	6	24348	12.100
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	7	14790	18.000
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	8b	14789	14.800
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	9	14788	18.000
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	11	14781	28.700
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	13	14783	24.600
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	14	14784	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	15	14785	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	16	14786	16.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	17	14791	15.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	18	14792	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	19	14793	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	1a	14794	27.600
Fernández Antonia	16 B	A	14797	29.100
Baldovino José Domingo	16 B	9	14802	51.600
Fernández Antonia	16 B	10	14803	39.000
Fernández Antonia	16 B	12	14804	39.300
Díaz Escolástico	16 B	12	14805	28.800
García Teodoro	16 B	17	14810	17.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	18	14811	23.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	17	16773	13.700
Castellani Waller	17 A	1	14818	24.600
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	3	14820	20.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	4	14830	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E. y otro	17 A	5	14829	9.400
María A. Herrera de González	17 A	7	14827	71.500
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	8A	38785	9.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	8B	14821	23.500
Baldovino de Piotti Nelly	17 A	9	14822	13.300
Baldovino de Piotti Nelly	17 A	10	14823	22.400
Peñaloza Eduardo	17 A	12	14825	46.600
Mercado Fernando y otra	17 A	14	34854	36.500
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	17	14832	14.900
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 B	1	14834	25.600
Ceballos, Soruco Escolástico	17 B	5	7872	31.500
Zurita de Balderrama y otros	17 B	6	9062	61.000
Silvestre Antonio	17 B	13	14842	23.600
Aramayo Rolando Samuel	17 B	15	14844	35.800
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 B	18	14840	10.600
Haro Pablo Rogelio	18 A	2	31756	11.500
Frías Miguel Angel	18 A	10	10560	180.800
Sansone Enrique	18	12	10562	61.800
Tejerina Camilo y otros	18	11	28394	20.000
Salk Yusef	18	16	28406	19.800
Flores Angela	18	17	28407	19.800
María Amalia de Urquiza	18	22	28412	12.000
Miguel Avellaneda y otros	23	23	28413	10.900
Simkin Jacobo y otros	18	27	34853	69.600
Simkin Jacobo y otros	18	26	28416	72.100
Sansone Enrique	18	28	10563	31.800
Sansone Enrique	18	29	10564	19.000
Argentino Ruben y otra	18	31	10565	20.800
Cruz de Carpegua Juana	18	32	10566	27.500
Sansone Enrique	18	31	10576	30.800
Irma G. Angustia V. de García	18	37	6875	41.000
Armella Azucena	19 A	10	11036	31.100
Alonso López y otra	19	14	11040	4.600
Alonso López y otra	19	15	6250	43.200
Herrera Francisco	19	19	11024	8.500
Acreche Isaac	19	23	11028	8.800
Robaldo Julio César	19 B	2	33047	217.700
López María Angélica	19 B	3	33048	217.700
Gana Juan	19 B	4	8607	26.400
Pico de Ovillo María Luisa	19 B	9	11049	14.700
Salinas Manuel	19 B	10	11048	14.700
Fortunato Felipe L. Castellani	19 B	13	11045	11.700
Soler Núñez Pedro	19 B	17	11041	27.100
Martínez Emilio	19 B	20	11063	29.200
Soler Núñez Pedro	19 B	25	11059	37.800
Corregidor de Puca María N.	20 A	3	11125	8.600
Soler Núñez Pedro	20 A	7	11129	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	9	11131	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	12	11134	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	14	11136	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	15	11137	15.700
Soler Núñez Pedro	20 A	16	11113	15.700
Carolina Barboza	20 A	17	11114	7.700
Soler Núñez Pedro	20 A	20	11117	7.700
Soler Núñez Pedro	20 B	1	11153	14.800
Galdín Liborio	20 B	2	11152	21.000
Soler Núñez Pedro	20 B	3	11151	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	7	11147	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	8	11146	13.651
Soler Núñez Pedro	20 B	9	11145	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	10	11144	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	11	11143	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	12	11142	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	13	11141	13.600

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Soler Núñez Pedro	20 B	14	11140	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	15	11139	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	16	11138	21.400
Soler Núñez Pedro	20 B	17	11167	16.000
Soler Núñez Pedro	20 B	18	11166	5.500
Guaymás Luis	20 B	20	11164	51.400
Izquierdo Juan	20 B	27	11157	33.200
Carpanchay Valentín	20 B	29	9007	5.500
Viñuales Miguel y otra	21	2	17771	11.000
Guaymás Dimetro	21	5	14568	19.700
Villalba Pedro y otra	21	6	14559	19.700
Villalba Pedro y otra	21	7	14570	19.700
Castillo Eduardo	21 A	11	14573	31.000
Colque Teodoro y otro	21 A	11	14579	20.800
Gómez Ricardo y otro	21 A	18	22065	12.200
Molina Francisco R.	22 A	1	33055	30.300
Molina Francisco R. y otros	22 A	2	33056	7.600
berua de Caniza Carlos	22 A	4	33058	74.200
López Robustiano	22 A	5	33059	31.200
Miranda, Sebastía y otra	22 A	6	16298	38.600
Regía de Díaz Natividad y otra	22 A	7	16299	141.600
Spicherman Alfredo	22 A	10	16302	10.200
Lucero Migdonio	22 A	11	16303	5.700
Frémoli Costas Luis	22 A	12	14304	3.700
Frémoli Costas Luis	22 A	13	10305	3.100
María R. Avendaño y otra	22 A	14	33066	5.000
Frémoli Costas Luis	22 A	15	33067	3.100
García de Alvarez Mercedes	22 A	18	14596	44.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	19	14595	22.700
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	20	14594	23.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	21	14593	22.100
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	22	14592	21.900
Herta A. Soler de Sosa	22 A	23	11196	20.500
Soler de Alurralde Marta T.	22 A	24	11195	20.300
Pastore Pedro Marcelo	22 A	25	11194	21.000
Soler Núñez Pedro	23 A	13	16435	9.000
García B. de Amores y otros Mercedes	22 A	28	2145	45.000
Molius Francisco Ramón	22 A	29	5594	15.885
Soler Núñez Pedro	23 A	1	11181	9.200
Espelta Emilio y otros	23 A	3	16436	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	4	27579	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	5	27580	25.300
Espelta Emilio y otros	23 A	15	11169	8.000
Margalef de Soler Carmen	23 A	7	27582	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	8	27583	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	9	27584	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	10	27585	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	14	27586	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	12	27587	8.300
Soler Núñez Pedro	23 A	16	11170	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	17	11171	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	18	1082	9.600
Soler Núñez Pedro	23 A	19	11172	9.300
Ramos Eduardo Dionisio	23 B	4	16448	11.700
Vázquez María Bernabela	23 B	5	16449	11.700
Licovich Lucas	23 B	6	16450	5.700
Aguirre de Campo Rosa	23 B	9	16453	10.300
Endro de Sánchez Carmen	23 B	10	16454	4.300
Aguirre Jacobo	23 B	13	16457	5.700
Aguirre Leandro	23 B	14	16458	14.600
Espelta de Bruno Elda	23 B	15	16459	11.700
Espelta de Bruno Elda	23 B	16	16460	11.700
Molina Roberto Fanor	23 B	18	16445	13.200
Aramayo Anibal y' otra	23 B	19	16463	11.700
Tapia Daniel	23 B	20	16464	29.600
S. de Aguirre María E. y otros	23 B	24	16468	22.800
Avellaneda Marta y otros	24 A	1	25988	22.600
Cruz Marcelino	24 A	3	15642	14.000
Espelta Emilio y otros	24 A	5	15644	9.700
Gatzezo Juan Manuel	24 A	7	15646	43.800
Gatzezo Juan Manuel	24 A	8	15647	32.700
Bellino Mario y otro	24 A	11	15650	15.100
Bellino Mario y otro	24 A	12	15651	11.800
Bellino Mario y otro	24 A	13	15652	11.200
Avellaneda Marta y otro	24 A	14	25990	22.300
Sieralta de Barrio Antonia	24 A	15	25991	19.200
Están Bernardo	24 A	20	25996	17.400
Avellaneda Miguel y otra	24 A	21	25997	17.400
Avellaneda Miguel y otros	24 A	23	25999	76.300
Acuña de Norese Agustina	24 A	25	26001	18.500
Romero Tomás José	24 B	1	15653	44.700
Guaymás Sixto	24 B	2	15654	13.200
Garfán Gabriel S.	24 B	9	15660	5.200
Guzmán Esther	24 B	13	15664	5.200
Guzmán Manuel R.	24 B	14	15665	14.800
Guzmán Manuel R.	24 B	15	15666	11.800
Guzmán Esther	24 B	16	15667	11.800
Adamo Roque	24 B	19	15670	14.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Garnica Santillán René	24 B	20	15671	61.200
González Felipe y otra	24 B	21 A	15672	81.100
Vale Isabel	24 B	21 B	15673	64.500
Rivero Eulalio	24 B	22	15674	41.100
Macías Gregorio	24 B	24	15675	29.800
Lasza José Antonio	24 B	25	15676	151.400
Filo Jorge Víctor	25	11	15464	10.400
Filo Jorge Víctor	25	12	16465	16.900
Milabella de F. María	25	15	15468	5.700
Elías Roberto	25	16	15469	5.700
Cabrera Marcos A. y otros	25	17	15470	58.000
Panagi Popa Michael	25	18	15471	40.000
Bautista Atilio Marco	25	22	15475	13.100
Bautista Atilio Marco	25	23	15476	17.000
Bautista Atilio Marco	25	24	15477	13.100
Sansone Enrique	25	28	15481	14.200
Farfán Miguel	25	29	15482	16.000
Farfán Miguel	25	30	15483	10.000
Anachuri de Hoyos Elena	25	31	15484	11.400
Ríos Matías	25	32	15485	11.800
Ríos Matías	25	33	15486	14.200
Avellaneda, Miguel	25	34	7828	195.000
Rossi Casimiro	25	35	10576	22.200
Sansone Enrique	25	36	10577	36.400
Coronel Wavia del Pilar	26	3	10511	21.800
Cabrera Inocencio y Sra.	26	10	5749	11.800
Cabrera Inocencio y Sra.	26	11	10516	15.500
Sansone de Pérez María	26	14	10519	11.600
Sansone de García Fortunata	26	15	10520	11.500
Guardoni Mario Benjamín	26	17	10522	22.100
Martínez José y Sra.	26	19	10524	18.800
De Agustowski Alperín	26	28	10530	95.500
Quipildor Pascual	27	1	7381	54.500
Medest Angel	27	4	10480	21.800
Sansone Enrique	27	7	10482	9.400
Herrera Trigo Manuel	27	12	10487	19.000
Cayata de Chocobar María	27	13	10488	7.200
Gilardoni Julio Alberto	27	16	10491	37.500
Salustri de Bagur Gladys	26	25	7732	51.000
Herrera Juan Miguel	27	26	10496	38.000
Mesples Salvador Roque	27	30	9191	52.200
Mauro Florencio	28	18	12257	23.700
Gorriti Bernardino Miguel	28	33	31907	14.600
Meñeses Víctor Rosa y Lidia	29	6	12241	10.700
Roldán Miguel A.	29	7	12242	38.800
Aigañarás Andrés Avelino	29	8	8481	13.500
Cfoque Tomás	29	11	3134	19.700
Medina de Torres Cristina	29	12	12243	34.100
Mamani Juan Teófilo	29	23	9045	34.800
Franzoni, Agustín A.	30	9	21159	12.400
Franzoni, Agustín A.	30	10	21160	9.200
Acosta Gualberto Waldo	30	11	21161	161.300
Espelta Emilio	30	13	21163	11.500
Torres Casimiro	30	14	21164	11.800
Torres Casimiro	30	15	21165	12.000
Rivero de Ríos, Juliana D.	30	16	21166	11.700
Galean, Ofelia Juan	30	17	21167	11.400
Feralta, Teodoro N.	30	18	21168	11.100
Patagua, Sixto	30	24	10503	4.100
Lajad Manuel Luis	30	25	10504	14.400
Miranda Simón	30	36	12259	21.700
García Quintero Constantino	31	4	10539	7.700
Berros Enrique Crisanto	31	11	21259	17.500
Celedón Enrique	31	14	21262	90.200
Amador Juan	31	15	21263	7.500
Tilán de Celedón, Rafaela	31	17	21265	11.600
Sansone de Isola María C.	31	19	10542	12.400
Sinaverón Hipólito Ernesto	32 A	11	15554	5.100
Busto Vicente Rosa	32 A	12	15555	7.600
Aquino Francisco	32 A	13	15556	5.900
Sega Eduardo	32 A	15	15558	5.900
Sega Eduardo	32 A	16	15559	5.900
Castillo Carlos	32 A	19	35298	2.800
Ortega Arturo	32 A	20	15561	6.100
Bellini Atilio Bautista M.	32 A	26	15563	5.700
García Roberto	32 B	1	15569	11.300
Zerpa de Avila Ventura	32 B	12	15580	20.400
Agüero de Herrera, María M.	32 B	16	15584	3.800
A. de Delgado María Hortencia	32 B	21	15589	5.800
Leizuela de Genovese Celestina	32 B	21	15589	5.200
Carral Andrés y Sra.	33 A	6	15599	7.600
Tania Pastor	33 A	8	15601	10.900
Vega Simón Angel	33 A	9	15602	4.600
Carrizo Alejo	33 A	10	15603	49.800
De Zárata Elena Emperatriz	33 A	11	15604	4.700
Zárata Mario Santos	33 A	12	15605	4.700
Dippo, José y Antonio	33 A	17	15610	6.000
Colque Pascual	33 A	18 A	15611	4.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Avalos Antonia	33 A	18 B	33114	24.000
Lamos Rosario	33 A	23	15616	15.700
Balderrama Rosa	33 A	24	15617	23.600
Perevoj Teodoro	33 B	11	15628	5.200
López S. de Mamani Hortencia	33 B	18 B	15635	14.700
Morey Matias	33 B	30	15637	4.700
Morey Matias	33 B	21	15638	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	22	15639	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	23	1564	4.700
Ramos Arnaldo	34 A	1	16308	7.400
Ramos Arnaldo	34 A	2	16309	5.800
Vilca Amalio	34 A	5	16312	5.800
Vilca Amalio	34 A	6	16313	7.300
Diaz Primitivo	34 A	8	16315	22.800
Roldán Ofelia	34 A	9	16316	12.000
Alamís de Quipildor Antonia	34 A	14	16321	17.300
Peraña Amador Mariano	34 A	16	16323	5.900
Lamas Angel Justo	34 A	18	163225	7.400
Rodríguez Juan Lucio	34 A	19	16326	4.400
Quintero Cornelio	34 A	20	16327	9.960
Choque Francisco	34 A	22	16329	4.360
Robles de Junco Nelda	34 B	1 A	38267	22.400
Bueda Marcos	34 B	1 B	16334	5.200
Bueda Marcos	34 B	2	16335	4.800
Olorio Santiago	34 B	8	16341	4.600
Herrera Victor y Sra.	34 B	10	16343	4.600
Ramos Valentín	34 B	13	16346	7.400
Núñez Ramona Fabiana	34 B	15	16348	5.700
Gonza Francisco Ambrosio	34 B	17	16350	6.000
Dioli Ernesto Bernardino	34 B	24	16357	4.000
Anachuri Luis	35 A	5	32931	4.300
Lacour Adolfo	35 A	11	21590	43.300
Vélez Rosa Cristina	36	3	8696	8.300
Dantur Yulvan	36	4	13222	8.100
Dantur Yulvan	36	5	13223	8.100
Lema Elías	36	12	34181	3.800
Benicio de Guzmán Antonia	36	15	34184	3.800
Gutiérrez Mariana	36	18	34187	25.100
Monge Cesáreo	36	23	13225	6.300
Monge Cesáreo	36	24	15194	6.300
Chuquimia José	36	25	13226	45.600
Riojas Leoncio	36	31	8695	5.900
Núñez Pedro Soler	36	32	13231	5.900
Cruz Emiliano	36	33	13232	5.900
Bravo José María	36	34	13233	11.000
Pistán Juan	37 A	7	16479	4.400
Palomo Eduardo	37 A	13	16485	17.400
Prieto Froilán	37 A	15	38496	15.600
Fasola Héctor	37 A	17	16487	3.700
Cruz Telésforo	37 A	20	16491	11.200
Osán Armando	37 A	21	16492	9.300
Pistán Juan	37 A	23	16494	10.000
Díaz de Martínez Juana Elva	37 B	1	16495	6.700
Medrano de Tolaba Martina	37 B	5	16499	3.523
Sagua Sinecio	37 B	6	16500	6.700
Seusustes Víctor Siles	37 B	7	16501	4.700
Tapia de Gallardo Elisa	38 A	4	16518	5.300
Rodríguez Ramona, Luna Felipe Nery	38 A	12	16525	6.600
Quispe Evelia Ceferina	39 A	14	16528	12.300
Sánchez Juan	38 A	17	16531	101.600
Michelli de Díaz, Gabriela	38 B	9	16546	21.000
Arancibia, Nazario Inocencio Aranci	38 B	18	16555	5.100
Seijas Prieto José	39 A	25	25844	49.800
H. de Asiares Limbania	39 A	26	25845	51.700
Burgos Wenceslao	39 A	4	17679	20.200
Cabrera Benancio	39 A	10	17685	36.000
Geréz de Zurieta Domíngua	39 A	16	17691	5.000
Geréz Paulino	39 A	17	17692	5.000
Baldi Pedro	39 A	18	17693	10.100
Acuña Víctor	39 A	20	17695	15.200
Medina Eusebio Juan	39 A	22	17697	20.800
Ramos Eduardo	39 B	1	17700	9.400
Farfán Vicente Harfán	39 B	13	17712	3.600
Ferro José	39 B	15	17714	16.600
Yáñez Idefonso	39 B	18	17717	32.900
Baldi Pedro	39 B	22	17723	7.500
Valle Marcelo Gabino	40 A	1	19133	10.400
Espelta Emilio	40 A	4	19136	52.800
Vaca Ramón Nonato	40 A	6	19138	10.300
García Bonías Emilio	40 A	7	19139	7.300
Gauna Pedro Ramón	40 A	8	19140	7.300
D. de Alquisalét María Olga	40 A	13	19145	9.000
Lara Santos Carlos	40 A	22	19154	190.600
Marcó del Pont Juan María J.	40 B	2	19158	88.700
Ragone Miguel	40 B	6	19162	10.400
Genaro Tito	40 B	8	19164	7.400
Peñaranda Lucio	40 B	13	36626	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Díaz Eustaquio Felipe	40 B	15	19170	7.300
C. A. Garrido S. R. L.	40 B	18	19173	64.600
Quipildor Tilarión Ramón	40 B	20	19175	7.200
Urrestarazu Juan — Baldi Angela	42 A	7	29069	9.600
Cárdenas Víctor	42 A	8	21361	22.700
Muratore de Pastrana Pilar	42 A	9	29070	16.400
Pastrana Victoriano Sixto	42 A	10	21362	64.200
Vázquez Alejandro	42 A	11	21363	84.700
Ruiz Segundo Dionisio	42 A	12	21364	45.100
Carrasco Hortencia,	42 A	13	21365	12.400
Cruz José	42 A	17	12281	21.800
Tomás Victoriano	42 A	23	9100	43.100
de las Bárcenas Héctor C.	42 A	24	33650	59.000
Espelta Emilio — Baldi y otros	42 B	1	21366	35.800
Tolaba Angel Custodio	42 B	5	21370	28.800
Angulo Hilario Aquino	42 B	7	21372	20.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	1	23913	8.800
Borelli de Baldi, Angela	43 A	2	23914	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	3	23915	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	4	23916	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	5	23917	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	6	23918	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	7	23919	6.200
Vda. de Lazarte Natalia	43 B	1	23921	7.600
Farfán Aramayo Bonifacio	43 B	3	23923	19.400
Romero Raúl Leoncio	43 B	7	23927	6.700
Quiróz, Alberto	43 B	13	23932	7.800
B. de Baldi Angela	43 C	2	23934	12.100
Aramayo Reimundo	43 C	16	23943	7.300
Pastrana Rogelio	43 C	18	23950	7.300
Pastrana Gerardo	43 C	19	23951	7.300
Miranda Sixto	43 C	20	23952	7.300
Pereyra, Luis Zenón y otros	43 C	22	23954	15.400
Copa de Diaz Irma S.	43 C	23	23955	7.300
Quinteros Mercedes	44 A	5	19780	21.400
Moncho Vicente	44 A	7	34109	63.700
Sieminovich Dora	44 A	10	38351	8.000
Pérez Pedro I.	44 B	1	19784	12.800
Toquini Brígido R.	44 B	3	19793	20.400
Zerpa Vicente Ildefonso	44 B	7	19789	31.200
Sulca Modesto	44 B	12	19805	8.500
Aguilar Pío	44 C	13	19806	25.100
Farfán Geréz Esteban	44 C	17	19809	20.300
Collar Catalino	44 C	18	19810	5.800
López Cayetano	44 C	24	19816	82.500
Pinedo Bernardo	45 A	1	19381	32.600
Caro Ramón	45 A	2	24781	13.500
Gómez de Quevedo Juana R.	45 B	6	13989	6.100
Burgos Querubín	45 C	5	19397	29.800
Chauqui Tomás	45 C	9	19401	8.800
Acosta José A.	45 C	20	19411	31.500
Sosa Severo	45 C	22	19413	5.100
Zerpa Mercedes Ignacia	45 C	23	19414	23.000
B. de Baldi, Angela	46 A	1	16397	13.900
Gonzá Roque Jacinto	46 B	5	16405	34.000
Torres Gregorio E.	46 C	2	16411	37.000
Torres Gregorio E.	46 C	3	31918	28.300
Serrano Santiago	46 C	6	16413	7.300
Aquino Severo	46 C	7	16414	7.300
Ontiveros Humberto A.	46 C	10	16417	7.200
López Rodolfo	46 C	12	16419	7.200
E. de Serrano Enriqueta	46 C	13	16420	26.700
Fernando Carrizo Néstor	46 C	15	16422	5.500
García Roberto	46 C	17	16423	4.000
Moncho Vicente	46 C	23	16429	4.700
Terán Blanca	46 C	24	16430	4.700
García Claudio	46 C	25	16431	31.400
Espelta Emilio	47 A	1	16358	10.100
Reales Lucía E.	47 B	5	16366	5.800
Rodríguez, Víctor Guanica	47 B	6	16367	5.200
Aguilar Froilán	47 B	10	16371	3.900
Mamaní Eustaquio P.	47 C	5	16379	7.200
Mamaní Eustaquio P.	47 C	6	16380	7.300
Gregorio Bienvenido	47 C	13	16386	30.000
Juárez Cristino José	47 C	16	16389	44.600
Mamaní, Eustaquio P.	47 C	18	16392	4.600
Ibañez, Manuel	47 C	20	16394	8.300
Lafuente Vicente	68 A	2	26383	6.700
Aguilar Marcelino	68 A	3	26384	5.600
Acuña de Burgos Dora	68 A	11	26391	2.800
Aguilar Joaquín	68 A	14	26394	3.200
Cardozo Gavino	68 A	21	26401	4.400
Escalante Esteban	68 A	22	26402	26.700
Gerónimo Atilio César	68 A	26	26406	3.800
Reyes Yone	68 A	27	26407	3.800
R. de Rondani Gregoria	68 A	29	26409	3.800
Lafuente Vicente	68 A	30	26410	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Abdo Carim Antar	48 B	1	19415	6.700
Kaname Shimada	48 B	5	19419	3.800
"	48 B	6	19420	4.900
Castillo Domingo	48 B	7	19421	12.100
Luna Pedro	48 C	2	19424	21.100
Lafuente de D'Guisto Josefina	49 A	6	23580	4.200
Bonysson de Cabezas Vittoria	49 A	8	23382	19.700
Martínez, Valentín	49 A	9	23383	5.000
Pérez Salustiano	49 A	11	23384	7.000
Rodríguez Ovidio T.	49 A	19	23391	3.900
Bassi de Costas Elisa	49 A	21	3737	20.900
Lera Juan Angel	49 A	38	26560	4.900
Giménez, Segundo Sandoval	49 A	46	26568	3.500
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	1	30488	7.500
"	51 A	11	30498	4.400
Altamirano Resenbeon A.	51 A	13	30500	62.700
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	15	30502	5.200
"	51 A	16	30503	6.000
"	51 A	30	30517	6.800
Pérez Napoleón	51 B	3	25629	5.200
Montañez, Silverio	51 B	12	25638	3.500
Montañez, Silverio	51 B	13	25639	3.400
Alanís de Avilés, Nelly	51 B	14	25640	3.900
Pérez Napoleón	51 B	15	25641	2.000
Mansilla Segundo Bazán	51 B	20	25646	2.900
Toro Francisco Javier	51 B	23	25649	62.000
Canavides Tomás	51 B	26	25652	29.800
Pérez Napoleón	51 B	27	25653	3.400
Rojas María	51 B	29	25655	3.400
Pérez Napoleón	51 B	33	25659	3.400
Morales Pedro A.	51 B	37	25743	4.200
Lafuente Isabel Sánchez	52 A	1	28435	3.600
L. de Sánchez María	52 A	2	28436	85.100
L. de Sánchez María	52 A	13	28447	5.400
S. de Pegini María Angela	52 A	14	28448	5.900
L. de Sánchez María	52 A	16	28450	4.500
Montañez Leoncio	52 A	19	28453	4.500
Suárez Eduardo	52 A	20	28454	4.500
L. de Sánchez María	52 A	25	28459	10.700
Sánchez Isidro	52 A	26	28460	3.100
Tobarache Antonio	52 A	29	28463	5.700
L. de Sánchez María	52 B	1	28464	7.600
Vilte Presentación	52 B	2	28465	3.700
Hasan Ajunón Jusif	52 C	6	19432	112.900
Sarapura Rosa María	52 C	6	19441	3.900
Borja Torres Faustino	52 C	10	19445	13.200
Gutiérrez Segovia Pedro	52 C	11	19446	19.000
Farfán Bonifacio	52 C	12	19447	8.600
Ortega de Cardozo Manuela	52 C	13	19448	6.400
Cardozo Rafael Angel	52 C	14	19449	4.500
Abdón Macías	52 C	15	19450	4.500
Roldán Quirino	53 A	25	19460	7.300
S. de del Bianco	53 B	1	19461	11.900
Gómez Juan Amelio	53 B	3	19463	4.500
Ormachea Pedro A.	53 B	4	19464	4.500
Borja de Leñez Juana	53 B	13	19473	4.000
Burgos Manuel Franco	53 B	16	19476	3.900
Almendra Emilio O.	54 A	3	21235	7.000
Hip Mercedes	54 A	4	21236	7.000
Saravia Augusto R.	54 A	5	21237	7.000
Acaria Bernardo	54 A	11	21243	19.000
Choque Ermelindo	54 A	17	21249	7.000
Garuizu Felisa	54 A	20	21252	7.000
Espelta, Serrey y otros	54 B	3	21216	5.500
Ovejero Carlos	54 B	16	21229	19.500
Teves Panaleón	54 B	17	21230	8.100
Aguirre Oscar	54 B	19	21232	10.300
Giménez Victoriano y señora	55 A	1	16599	51.200
Serrey Espelta y otros	55 A	7	16605	35.500
Cárpanchay Ramón	55 A	10	16608	12.300
Mansilla Milagro	55 A	11	16609	5.600
Baró Alejandro	55 B	3	22255	6.300
Figuerola Salvador	55 B	5	16585	5.600
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	9	16589	20.200
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	10	16590	22.300
Barboza Baldomero	55 B	12	16591	12.000
Espelta Emilio	55 B	17	16596	19.100
Corimayo Julio	56 A	1	16643	10.000
V. de Torres, Francisca	56 A	9	16650	6.200
Morales Jacinto Roque	56 A	11	16652	41.000
Ibañez José	56 A	15	16656	42.900
Reynoso Candelario	56 A	16	16657	24.400
Reynoso Candelario	56 A	17	16652	144.800
Singh Gerbachan	56 A	19	16660	93.300
Sorja Hormógenes A.	56 A	20	16661	14.700
Mamaní Demetrio	56 A	23	16664	6.200
S. de Córdoba Candelaria	56 A	27	16668	101.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Valdez Justina	56 A	28	16669	20.300
Viviana A. de Gómez	56 B	1	16617	34.900
Benabé Ernesto	56 B	5	16621	12.100
Aramayo de Umbrello, Inés	56 B	6	16662	30.900
Ontiveros Nicolás	56 B	14	16630	6.700
G. de Chocobar Encarnación	56 B	17	16633	6.200
G. de Chocobar Encarnación	56 B	18	16634	6.200
Sansó Julio César	56 B	21	16637	6.200
Sansó Julio César	56 B	22	16638	6.200
Sansó Julio César	56 B	23	16639	6.200
S. de Tula Ana María	57 A	1	26873	6.900
Anroyo Francisco	57 A	4	16694	31.500
Silvestre Martín	57 A	6	16696	8.200
Ramos Antonio	57 A	12	16702	13.300
Colque Eva Margarita	57 A	14	16704	16.400
Morales Roberto	57 A	15	16705	6.500
Morales Roberto	57 A	16	16706	6.500
Ganen María y otras	57 B	1	32444	5.500
Alarcón de García Marta E.	57 B	2	16673	8.200
García Julio Teófilo	57 B	3	16674	8.200
García María Mercedes	57 B	4	16675	17.400
Rojas de Cari Lamo	57 B	10	16681	13.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	18	16689	11.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	19	16690	14.700
Vargas Pedro Nolasco	58 A	1	16723	11.700
Vargas Filomelo	58 A	4	16731	20.200
C. de Escalante Raquel	58 B	1 A	16712	12.000
B. de Quiñones	58 B	2	16713	5.600
Prieto Pastor Carmelo	58 B	4	16715	18.000
Monvoy de Sánchez Tránsito	58 B	8	16719	6.600
Mamani Dolores	58 B	9	16720	8.500
Cachi Cándido	58 B	12	16723	5.600
Ampucio Nemecio	59 A	4	25122	8.100
Salinas Cancio	59 B	2	19588	5.600
Olivera Moisés	59 C	3	19494	23.800
Conrales Teodocio	60 A	7	19513	5.100
Martín Teodoro y otro	60 B	1 a	19519	11.800
de la Cruz Lielido Juan	60 C	7	19533	4.800
Guaymás Germán y otra	60 C	9	19535	4.800
Zapana Aniceto	60 C	10	19536	4.800
Torres Modesto	60 C	11	19537	4.800
Montañez Conrado	60 C	12	19538	5.700
Montañez Conrado	60 C	13	19539	4.100
Montañez Conrado	60 C	14	19540	4.100
Espelta Emilio y otro	61 A	3	19557	6.900
Espelta Emilio y otro	61 A	7	19561	6.800
Espelta Emilio y otro	61 A	8	19562	4.900
Flores Luis Gerónimo	61 A	15	34687	3.500
Vázquez Serapio y señora	61 A	16	34688	2.700
Valencia Florencia	61 A	17	34689	2.700
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	23	34693	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	24	34699	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	26	34701	6.100
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	27	34702	4.000
Careaga Eugenio	61 A	30	34705	3.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	31	34706	3.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	33	34708	3.500
Pérez Napoleón	61 A	34	25502	5.800
Lafuente Antonio	61 A	35	25503	26.000
Herrera José María G.	61 A	37	28400	4.300
Lestano Alejandro	61 A	38	28402	4.200
Ramírez Antonio	61 A	40	28404	13.500
Lafuente Antonio	62 A	1	25508	57.000
Flores Ricardo	62 A	11	28484	69.100
Vilga Primitivo	62 A	17	28490	2.600
Elías Cirilo	62 A	18	28491	2.600
Caro Rafael Alberto	62 A	21	28494	16.000
Pérez Napoleón	62 B	1	23555	4.800
Pérez Napoleón	62 B	2	28496	7.900
Pérez Napoleón	62 B	3	28498	16.100
Pérez Napoleón	62 B	4	28499	2.600
Pérez Napoleón	62 B	6	28501	2.600
Galero de Aranda María	62 B	8	25507	2.300
Lafuente de 'Guisto Josefina	62 B	14	28508	2.800
Lafuente de 'Guisto Josefina	62 B	15	28509	7.400
Haro de Belzuzari María	62 B	26	28520	2.800
Vázquez Ildefonso de Jesús	62 B	27	28521	3.000
Vázquez Ildefonso de Jesús	62 B	28	28522	37.000
Ch. de Valle María Mercedes	62 B	32	28526	4.000
Rodríguez Pedro y otro	62 B	33	28627	3.400
Casimiro Simón y otro	62 B	35	28529	5.400
Lafuente Vicente	63 A	1	23556	59.000
Lafuente de Sánchez María	63 A	2	25942	14.300
Lafuente Vicente	63 B	1	25943	100.000
Pérez Napoleón	63 B	2	25944	30.200
Lafuente de Sánchez María	63 B	3	25945	8.100
Lafuente José	63 B	4	25946	8.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Lafuente Antonio	63 B	5	25947	7.900
Lafuente de Sánchez María	63 B	6	25948	63.900
Lafuente de Rojas Felisa	64	1	23557	6.400
" " " "	65	1	35550	3.300
" " " "	65	6	35555	3.000
" " " "	65	10	35559	6.800
" " " "	65	11	35560	4.233
Aristóbulo Carral	65	12	35561	3.700
" " " "	65	13	35562	3.800
" " " "	65	14	35563	3.379
Gómez de Barreto María Dolores	65	15	35564	3.236
Gómez de Barreto María Dolores	65	16	35565	2.800
Lafuente de Rojas Felisa	65	17	35566	2.900
" " " "	65	18	35567	5.900
" " " "	65	20	35569	2.700
" " " "	65	23	35572	3.700
" " " "	65	24	35573	3.700
" " " "	65	26	35575	4.000
Ambrosio Concepción	66 A	6	26364	3.400
Sandoval Víctor D.	66 A	8	26366	4.800
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	11	23559	5.200
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	18	26533	7.500
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	19	26434	3.500
Danieli Fabián	66 A	24	26439	25.500
Alvarez Orozco Ricardo	66 B	1	26333	6.400
Cardozo de Alvarez Juana	66 B	2	26334	3.700
Colque Pedro	66 B	5	26337	17.353
Abadía Leonardo	66 B	9	26341	9.700
Santos Víctor	66 B	15	26347	3.200
Morales Presentación y otro	66 B	20	26352	3.200
Cardozo Juan	67 A	8	19576	33.700
Jérez Salvador	67 A	11	19579	3.900
Cañarez Mario Eduardo	67 A	12	19580	5.500
Segura Dionisio	67 B	1	19593	5.700
Gudiño Raúl y otro	67 B	7	19599	3.900
Espelta Emilio y otros	67 B	9	19601	3.900
García Vicente y otra	67 B	10	19602	7.500
Cuencar Gustavo	67 B	11	19603	3.900
Torres Justo Constantino	67 B	13	19600	5.700
Espelta Emilio y otros	67 B	16	19608	3.900
Villa Nicolás y otro	67 B	21	19613	3.900
Martínez Juan y otro	68 A	6	23354	6.800
Carranza Felipe	68 A	11	23359	3.700
Anze Juan de Dios	68 A	12	23360	9.200
Quinteros Domiciano Teodoro	68 A	14	23362	27.000
Terán Matías y otra	68 A	17	23365	4.000
Cruz Eulogio	68 A	24	26489	7.100
Guaymás Tolaba	68 B	1	26490	7.100
Andrada Prudencio	68 B	3	26497	4.500
Corimayo Julio	68 B	12	26501	19.100
Espada Donato	68 B	13	26502	3.800
Benavidez Manuel y otros	68 B	14	26503	9.500
Vidaurre Tomás y otra	68 B	15	26504	4.500
Nolasco Pedro	68 B	16	26505	4.500
Pimentel Claudio	68 B	17	26506	4.500
Suárez Nicolás E.	68 B	19	26508	4.500
Gerónimo Ecófilo	68 B	21	26513	7.800
Flores de Tutierrez Pilar y otra	69 A	2	16767	19.500
Corimayo Bruno	69 B	1	16746	15.700
Mesples Lucio y otro	69 B	2	16747	5.600
Colque Marcelino	69 B	3	16748	5.600
Amalia Lidia y otros	69 B	8	16753	12.900
Corimayo Bruno y otros	69 B	9	16754	5.600
Bruno Emiliano Ernesto	69 B	10	16755	5.600
Martínez Albert, Santos	69 B	12	16757	5.300
Tapia de Colque Teodolina	69 B	13	22328	16.800
Chávez Ramón Antonio	69 B	14	22329	14.800
Burgos Benedicto	69 B	15	16758	29.400
Machado José Elías	69 B	19	16762	4.700
Barrionuevo Agustín	69 B	20	16763	4.700
Arancibia Víctor	69 B	21	16764	4.700
García Vicente	69 C	1	21458	35.000
Ugarte de Sica Juana	69 C	3	21460	18.700
Córdoba Anacleto	70 A	2	16797	12.900
Vilte Marcelino	70 A	6	16801	10.300
L. de Liberatore Brígido	70 A	12	16807	3.200
Maizo Manuel Zelaya	70 A	13	16808	5.600
Avalos Braulio	70 A	15	16810	9.800
Orozco Leandro Salomón	70 B	4	16777	6.200
Orozco Leandro Salomón	70 B	5	16778	6.200
Espelta Emilio	70 B	14	16787	6.400
Morales Jesús	70 B	18	16791	31.400
Peloc Ubaldo	71 A	2	19627	27.800
Saldi Marta Estela	71 A	5	19630	3.900
Torres Modesto	71 A	7	23206	6.000
Isac Timoteo	71 A	10 a	34720	4.000
Bénegas Emeteria Coca	71 A	13	23212	9.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Luna Ramón	71 A	15	19618	3.470
Rodríguez Felipe	71 A	19	19622	13.900
Unión Obrera de la Construcción	71 B	18	23230	10.300
Segundo Suyo	72 A	4	23234	7.200
López Pablo Antonio	72 A	10	23240	12.200
Rivera Abel	72 A	11	23241	5.100
Giménez Florentín	72 A	14	23244	29.800
Ramos Salvador	72 B	1	23255	8.200
Choque Manuel	72 B	2	23256	5.600
Zuvia Víctor	72 B	4	23258	12.300
Conzález Teófilo	72 B	8	23262	5.600
Zapana Felipe	72 B	16	23270	4.800
Cornejo Juan Antonio	72 B	22	23276	70.000
Cárdenas Juan	73 A	1	23280	6.800
Velázquez Pedro	73 A	6	23285	4.200
Rejals Julio	73 A	11	23290	45.000
Raez Tomás	73 A	13	23292	6.000
Belbruno Salvador	73 A	15	21280	4.800
Chalabe Pablo J.	73 A	20	21285	5.100
Mamaní Francisco	73 B	7	23299	9.900
Estrada Pablo	73 C	1	21943	3.000
García María J. Pato de	74 A	3	19637	8.800
Díaz Germán	74 A	5	19639	3.900
Díaz Sixto	74 A	6	19640	3.900
Cauna Rosendo	74 A	17	19651	4.000
Alvarado Emilio	74 A	23	19657	3.900
Alvarado Simeon	74 A	24	19658	21.100
C de Machado Bernardo	74 C	17	19686	3.400
Puca Mercedes Mauricio	75 A	1	19670	6.300
Ortiz Flavio	75 A	3	19672	3.900
Ferreyra Francisco	75 A	5	19674	6.300
Machado José Elías	75 A	8	19677	3.900
Machado José Elías	75 A	9	19678	3.900
Santos Amador	75 A	12	19681	5.500
Fuenfles Benigno	75 A	13	19682	4.000
Mena Juan	75 B	5	19698	3.900
Ayala Cupertino	75 B	7	19700	12.000
Hinojosa Víctor	75 B	8	19701	8.700
Díaz Germán	75 B	20	19713	3.900
Forelli Ana María	75 B	24	19717	6.800
Gobbi Antonio	76 A	1	19718	6.000
Pacheco Nicolasa Petrona	76 A	4	19721	2.800
Fuentes Cresencio	76 A	9	19726	2.900
Burgos de Mamaní Inés F.	76 A	12	19799	3.500
Jorge Néstor	76 A	16	19732	4.200
Madrigal Lorenzo	76 B	3	19738	3.300
Suiszaga Napoleón	76 B	4	19739	62.000
Viveros Lorenzo	76 B	7	19742	3.300
Corimayo Florencio	76 B	9	19744	3.300
Gerónimo Teófilo	76 B	13	19748	121.000
Váldez Alberto	76 B	16	19751	45.400
Espelta Emilio	76 B	17	19752	9.900
Zárate Juan Ramón.	76 B	18	19753	2.900
Cruz Adolfo	76 B	20	19755	12.900
Gutiérrez María	76 B	22	19757	11.900
Ferrera Raúl José	77	1	19760	6.600
M. de Mamaní Ercilia	77	4	19763	9.100
M. de Mamaní Ercilia	77	5	19764	9.400
M. de Mamaní Ercilia	77	6	19765	4.800
Espelta Emilio	78	1	19776	2.200
Oimos Antonio Roig	78	4	27840	29.300
Martos Nelli Núñez	78	6	27842	36.300
Figueroa María Milagro	78	13	27848	38.000
González Máximo	78	17	27852	20.200
Rodríguez Manuel C.	78	18	27853	35.700
Juárez de Tejerina Juana	78	19	27854	28.300
Bruno Gustavo Adrián	79	1 A	19766	4.200
Bruno Gustavo Adrián	79	14	19768	3.100
Giménez Ramona T. de	79	15	19769	3.200
Bruno Gustavo A.	79	18	19772	3.600
H. de Tejerina Ruñh	79	22	19774	3.500
Bruno Gustavo A.	79	24	37110	3.400
Lizárraga Juan Segundo	80	6	27868	63.400
Luna Juan Gualberto	80	20	21942	28.700
García Gerardo	81 A	2	21909	6.200
Carrizo Vicente	81 A	3	21910	4.400
Agüero Liberto	81 A	4	21911	6.200
B. de Herra Felicidades	81 B	3	25093	5.100
Jaime Laura	82	5	23319	5.500
C de García Adelaida	82	6	23320	13.000
Serrudo Pedro Ticona	82	10	23325	5.200
Castillo Zoila Elena	82	11	23326	10.100
Aybar Victoria	82	13	23328	53.300
Armata Juan Alberto	82	14	23331	5.000
Flores Eduardo	83 A	8	21898	11.200
Solá Tomás	83 B	6	30120	27.500
C. de Lávayen Julia Elena	83 C	5	30102	27.800
Delgado Ciriaco E.	83 C	8	30105	27.700

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Panoza Angélica R.	83 C	10	30107	27.500
Capilla Marcos E.	83 C	12	30109	26.900
P. de Martínez Juana Hermina	84 A	4	30064	63.100
Víctor Cigarán y Cía	84 A	5	30065	63.100
Torres Casiano	84 B	1	30080	36.000
Isasmendi Juan Carlos	84 B	12	30091	52.600
T. de Gómez Rosalía	84 C	1	21905	6.700
Bemer Gerardo	85 A	2	27874	63.000
Ramírez Marcelo	85 B	4	27890	38.600
A. de Cisneros Celedonia	87 A	2	28153	75.000
Cardozo Ricardo	87 A	9	27165	60.200
			21 — al — 27 — 2 — 61	